

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

13208*Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se cesa y se nombra a determinados miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears por renovación parcial del plenario***Hechos**

1. El texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, modificado por la Ley 15/2019, de 29 de marzo, establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears (CEIB).
2. El artículo 10 del texto refundido de la Ley establece que cada dos años debe renovarse la mitad de cada uno de los grupos, con la excepción de los presidentes de los consejos escolares insulares, alternativamente por exceso y por defecto, con la posibilidad de nueva designación por períodos sucesivos. Además, el artículo 9.3 dispone que los vocales del CEIB deben ser nombrados por resolución del consejero de Educación y Universidades, de acuerdo con las propuestas formuladas por los grupos correspondientes en los términos que reglamentariamente se determinen.
3. El apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2019, establece que los plazos de renovación de los miembros del Pleno del Consejo Escolar deben computarse a partir de la nueva sesión de constitución de este órgano.
4. El artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears establece que los plazos de renovación de los miembros del Pleno del Consejo deben computarse a partir de la fecha de constitución, que fue el 22 de noviembre de 2019.
5. En el artículo 10.1 del mismo Reglamento se establece que, dos meses antes de cada renovación parcial, el presidente del CEIB, una vez realizada la consulta sobre la representatividad en ese momento al consejero competente en materia de educación, debe solicitar a las entidades o a los organismos que deban renovar los representantes que, en el plazo de quince días, le remitan las propuestas de nombramiento.
6. Una vez revisada la representatividad que corresponde a cada entidad, y recibidas las propuestas de nombramiento presentadas por cada una de las que deben renovar los consejeros y las consejeras que las representan, la presidenta del CEIB, en fecha de 17 de noviembre de 2025, ha elevado al consejero de Educación y Universidades la Propuesta de resolución por la que se cesa y se nombran los miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears por renovación parcial del plenario, firmada el mismo día.
7. De conformidad con lo que dispone el artículo 9.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears, los vocales se nombran por un período de cuatro años, sin perjuicio de los cambios que se produzcan de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.
8. El artículo 10.4 del mismo Reglamento establece que los consejeros del CEIB son nombrados y destituidos por resolución del consejero competente en materia de educación y se considera que toman posesión del cargo con la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, modificado por la Ley 15/2019, de 29 de marzo.
2. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears, publicado en el BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021, de acuerdo con la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 15 de diciembre de 2021.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Cesar como miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears a los representantes de los grupos que figuran a continuación:



Grupo	Titular	Suplente
a)	Constantino Davia Ladrón	María Arenas Zarco
	Joan Crespi Ferrer	Rosa Marco Mascarell
	Albert Bonnin Màdiko	Jordi Tornila Canals
	Ester Herrero Durà	Aina Isabel Calderón Ramírez
	Ramon Miquel Mondéjar Coll	Maria Camps Sintes
	Antoni Sacarés Mas	María Inmaculada Hernández Pascual

Grupo	Titular	Suplente
b)	M. Cristina Conti Oliver	Joan Andreu Juan Torrens
	Xavier Ferriol Boada	Inmaculada López Noves
	David Brinnand Edwardes	Miquel Àngel Guerrero Company
	Joan Puigserver Roig	Laura Blasco Coll
	Francesc Josep Picó Estela	Margarita Izcue Capó

Grupo	Titular	Suplente
d)	Andrés Francisco Robles Martínez	Purificación Santacreu Creus

Grupo	Titular	Suplente
e)	Llúcia Salleras Julià	Francisca Jofre Munar

Grupo	Titular	Suplente
f)	Francisca Garí Perelló	Coloma del Pilar Jaume Vidal

Grupo	Titular	Suplente
g)	Dolores Rodríguez Sánchez	Marcelino Antonio Pradas Tur

Grupo	Titular	Suplente
h)	Catalina Maria Ginart Serrano	María Isabel Salas Sánchez

Grupo	Titular	Suplente
j)	Alicia Martí Pons	Maria Dolores Tronch Folgado
	Catiana Fuster Contell	Sara Barbado Sánchez de Molina

Grupo	Titular	Suplente
k)	Juan Domingo Pons Torres	Jaime Reurer Morlà

Grupo	Titular	Suplente
l)	Noemy Berbel Gómez	Carme Pinya Medina

Grupo	Titular	Suplente
n)	M. Lourdes Rodríguez Rodríguez	Ana M. Mata Ferrer

Grupo	Titular	Suplente
o)	Francisco José López López	Jaume Vicens Obrador

Grupo	Titular	Suplente
p)	Catalina Maria Salom Niell	Andreu Homar Campins





Grupo	Titular	Suplente
q)	Juana María Mas Cuenca	Fina Colomar Vicaria

Grupo	Titular	Suplente
r)	Mateu Tomàs Humbert	Jaume Mascaró Moll

Grupo	Titular	Suplente
t)	Antònia Salas Socias	Ariadna Garau Morilla

2. Nombrar miembros del Consejo Escolar de les Illes Balears, a los representantes de los grupos que figuran a continuación:

Grupo	Titular	Suplente
a)	Azahar Tortonda Dasca	María Arenas Zarco
	Jaime Crespi Figuerola	Joan Crespi Ferrer
	Albert Bonnin Mádiko	Jordi Tornila Canals
	Ester Herrero Durà	Aina Isabel Calderón Ramírez
	Ramon Miquel Mondéjar Coll	Sandra Serra Teruel
	Antoni Sacarés Mas	María Inmaculada Hernández Pascual

Grupo	Titular	Suplente
b)	M. Cristina Conti Oliver	Joan Andreu Juan Torrens
	Xavier Ferriol Boada	Inmaculada López Noves
	David Brinnand Edwardes	Miquel Àngel Guerrero Company
	Joan Puigserver Roig	Laura Blasco Coll

Grupo	Titular	Suplente
d)	Andrés Francisco Robles Martínez	Purificación Santacreu Creus

Grupo	Titular	Suplente
e)	Llúcia Salleras Julià	Francisca Jofre Munar

Grupo	Titular	Suplente
f)	Jaime Coll Roca	Coloma del Pilar Jaume Vidal

Grupo	Titular	Suplente
g)	Dolores Rodríguez Sánchez	Marcelino Antonio Pradas Tur

Grupo	Titular	Suplente
h)	Catalina Maria Ginart Serrano	María Isabel Salas Sánchez

Grupo	Titular	Suplente
j)	Alicia Martí Pons	María Dolores Tronch Folgado
	Catiana Fuster Contell	Sara Barbado Sánchez de Molina

Grupo	Titular	Suplente
k)	Juan Domingo Pons Torres	Jaime Reurer Morlà
	María Cristina Costa Juan	Verónica Castelló Pérez

Grupo	Titular	Suplente
l)	Immaculada Sureda García	Noemy Berbel Gómez





Grupo	Titular	Suplente
n)	M. Lourdes Rodríguez Rodríguez	Ana M. Mata Ferrer

Grupo	Titular	Suplente
o)	Francisco José López López	Jaume Vicens Obrador

Grupo	Titular	Suplente
p)	Catalina Maria Salom Niell	Andreu Homar Campins

Grupo	Titular	Suplente
q)	Juana Maria Mas Cuenca	Fina Colomar Vicaria

Grupo	Titular	Suplente
r)	Mateu Tomàs Humbert	Jaume Mascaró Moll

Grupo	Titular	Suplente
t)	Antònia Salas Socias	Ariadna Garau Morilla

3. Disponer que esta Resolución tenga efecto el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 19 de noviembre de 2025)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

